



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00231632- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Dirección de Carrera en Trabajo Social solicita refuerzo docente para el segundo cuatrimestre en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familia) cátedra A, de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura se ubica en el Núcleo de Intervención del Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, en el cuarto año de la carrera, contemplando el desarrollo de prácticas académicas a lo largo del año, específicamente en espacios de intervención con familias lo que requiere del acompañamiento sostenido e intensivo de las/os estudiantes a partir del segundo cuatrimestre.

Que la docente propuesta se encuentra en el orden de mérito de la selección Interna del Área de Trabajo Social.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 22 de agosto del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1º: Otorgar refuerzo docente para la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familia) cátedra A, con un cargo de Profesor/a Asistente DS, desde el 1º de agosto del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2023.

Art. 2º: Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familia) cátedra A de la Carrera de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha del acta de alta y hasta el 30 de noviembre del 2022, o antes si queda sin efecto el refuerzo docente, a Lic. Gabriela Ines Tejeda (DNI: 16.507.414).

Art. 3º: Los y Las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.